

# DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE GUATAPÉ

Concejo Municipal

# SESIÓN ORDINARIA ACTA No.050

FECHA:	27 de agosto de 2020	
HORA:	07:30 P.M	
LUGAR	Recinto del Concejo Municipal	
ASISTENTES		
LEIDY JOHANA GALLEGO PORRAS	Presidenta Mesa Directiva	
NATALI ATEHORTUA ZULUAGA	Vicepresidenta Primera	
CESAR AUGUSTO RINCON FRANCO	Vicepresidente Segundo	
CAMILO ARTURO HINCAPIÉ HERNANDEZ	Honorable Concejal	
MILDRED YANENA GALEANO MURILLO	Honorable Concejal	
EDWIN ENRIQUE MARIN HERNANDEZ	Honorable Concejal	
IVAN JAIRO GARCIA GIRALDO	Honorable Concejal	
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA	Honorable Concejal	
GEOVANNY ANDRES ESPINOSA MARIN	Honorable Concejal	

#### ORDEN DEL DIA

- 1. Llamado a lista y verificación de quórum.
- 2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- 3. Respuesta a cuestionario de control político por parte de la Secretaría de Hacienda
- 4. Intervención de los Honorables Concejales
- 5. Instalación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Se da inicio invitando a los asistentes a escuchar y entonar las notas del Himno Nacional. La Honorable Presidenta, señora LEIDY JOHANA GALLEGO da inicio a la sesión con el llamado a lista a los Honorables Concejales, verificando que existe quórum suficiente para deliberar y decidir; están presentes en la sesión ordinaria nueve de los nueve integrantes de la Corporación.
- 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Luego de hacerse la lectura del orden del día propuesto para la sesión ordinaria, la presidenta de la Honorable Corporación lo pone en consideración; no hay intervenciones y es aprobado por unanimidad.
- 3. RESPUESTA A CUESTIONARIO DE CONTROL POLÍTICO por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA:



MAURICIO GARCIA (Sec de hacienda): Da un cordial saludo y procede a dar respuesta al cuestionario.

1. ¿Existen proyectos formulados y radicados ante entes departamentales o Cuáles han sido los proyectos que se han ejecutado del Plan de desarrollo "Guatapé Emprende" hasta la fecha, desde esta dependencia?

Se solicitó ante la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que conceptúe acerca del Impuesto Predial Compensatorio, teniendo en cuenta que estábamos próximos a recibir la Resolución de aplicación de la Ley 56 de 1981 por parte de la Gerencia de Catastro Departamental.

Se elaboró el Recurso de Reposición y en subsidio Apelación en contra de la Resolución No. S2020060026950 del 03 de julio del año 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE DA APLICACIÓN A LA LEY 56 DE 1981", emitida por la Gerencia de catastro Departamental.

Cuando recibimos esta resolución analizamos cuanto íbamos a recibir por parte de EPM y con la fórmula que se liquida este impuesto, la suma no coincidía; ahora estamos a la espera de que EPM haga la transferencia con la suma correcta.

Se trabaja en constante acompañamiento con la Dirección de Finanzas y Gestión de recursos del Departamento Administrativo de Planeación – DAP, Gobernación de Antioquía.

- 2. ¿Con qué personal cuenta la dependencia y cuáles son las funciones o actividades principales de cada uno? El Secretario de hacienda, la Contadora y auxiliar administrativo (las funciones que desempeña cada uno pueden ser validadas en el informe radicado en la Secretaría general).
- 3. Respecto al acuerdo 04 de 2020 "Por medio del cual se adoptan beneficios establecidos en la ley 2010 de 2019" ¿Qué balance nos muestra la aprobación de este acuerdo?

## INDUSTRIA Y COMERCIO (A 30 de julio de 2020):

g0:3:(e);(like(e);)	
SMERRELANCIONE FRANCIONE PARIS NO STOPPIANO ST	\$ 1,014.130
HSIQBI SERROVANEGOENENARIBER(OCENNOE	\$ 152.130
ार्यक्षप्रकारम्बाराह्यकाराहरस्यकाराहरस्यका	\$ 2.887.962
ILBERY(6)%:AVARIOFA, SELLIBER(ODE SELECTION DE LA COMPANION DE LA COMPANION DE LA COMPANION DE LA COMPANION DE	\$ 426.827



### IMPUESTO PREDIAL (A 30 de julio de 2020):

	54 626 151
andabisate adigmental contraction of the state of the sta	
INEGORIAMIZENIO PRHEIM	4.715.081

Es un balance muy bajo debido a que las personas están esperando los beneficios del Decreto 678 del 20 de mayo de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020".

Dando cumplimiento al decreto citado antes, en el municipio de Guatapé nos acogemos a esta medida por medio del Decreto municipal N° 93 del 27 de agosto de 2020; los beneficios en este decreto traen una particularidad y es que van a condonar los intereses y sanciones a los contribuyentes que adeudan en el municipio, adicionalmente trae unos beneficios en cuanto a las fechas de pago.

"Los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y demás obligados accederán a los siguientes beneficios en relación con los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago al día 20 de mayo de 2020". Las obligaciones posteriores a esta fecha no tienen derecho a este beneficio.

Adicionalmente condonará los intereses y sanciones, así:

- · Hasta el 31 de octubre de 2020 condona el 20% de la obligación
- Entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 diciembre condona el 10% de la obligación
- Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones.
  - 4. ¿En qué porcentaje y con qué actividades o acciones ha cumplido hasta la fecha cada uno de los programas que le corresponde del Plan de Desarrollo "Guatapé Emprende"?

La Secretaria de Hacienda, en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "GUATAPÉ EMPRENDE" en la Línea 5 "Guatapé emprende por la gobernanza la seguridad y buen gobierno" con su componente de Fortalecimiento institucional, en los programas procesos de fiscalización y optimización del recaudo, con el objetivo de fortalecer el recaudo tributario mediante la promoción en la cultura de pago, la implementación de procesos de focalización y la actualización de instrumentos de captura de valor del suelo, algunas de las actividades que se han desarrollado son:



- A. Desde la Secretaria de Hacienda, teniendo en cuenta lo establecido por parte de los lineamientos de la Ley 2010 de 2019, y ante la morosidad existente en el Municipio, se determinó presentar un Proyecto de Acuerdo Municipal, que permitiera una condición especial de pago para obligaciones de carácter Tributario y no Tributario, siendo aprobado el Acuerdo Municipal No. 004 de 2020 y las respectivas minutas para poner en marcha dicho Acuerdo. A partir de hoy empieza a regir el decreto 93 del 27 de agosto de 2020.
- B. Se han elaborado 48 cobros persuasivos, por concepto del Impuesto de Industria y Comercio, para contribuyentes que se encuentran en mora superior a 12 meses, los cuales tienen el valor total de: \$326.033.864, antes de dar inicio al respectivo COBRO COACTIVO.
- C. Fueron requeridas las 10 entidades que generan el RETEICA en el Municipio, para que informen las retenciones practicadas durante los últimos cinco (5) años, para lograr así; ampliar el universo de contribuyentes por concepto de Industria y Comercio.
- D. Se solicitó ante la CÁMARA DE COMERCIO DE ORIENTE ANTIOQUEÑO, el listado de Establecimientos registrados del Municipio y así evidenciar los Establecimientos de Comercio que no se encuentran inscritos en nuestro Sistema de Información Municipal SAIMYR. Con alrededor de las 90 personas que se han emplazado hasta el momento se pretende recaudar muy buenos recursos para el municipio.
- E. Se practicaron 4 reclamaciones ante las Empresas Públicas de Medellín, teniendo en cuenta las diferentes inconsistencias presentadas en las facturas de servicios públicos, siendo necesario además; compulsar copias de las denuncias ante la Superintendencia de Servicios Públicos, lo cual permitió la reliquidación y feliz término en dichas facturas. Se logró que EPM pagara el impuesto como predial compensado.
- F. Se solicitó ante la DIAN, las respectivas Declaraciones de Renta presentadas por los diferentes contribuyentes domiciliados en el Municipio, lo cual permitirá realizar un comparativo con el Impuesto de Industria y Comercio, para el inicio de procesos de Fiscalización.
- G. Se solicitó ante las Empresas Públicas de Medellín copia del Proyecto: CONSTRUCCIÓN EL PARQUE LINEAL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, Contrato No. CW 22562 del año 2018 y los datos del contratista: UNIÓN TEMPORAL OBRAS GUATAPÉ, con el Nit. 901.160.369-6 y del representante legal, para darle inicio a la respectiva Fiscalización Tributaria.
- H. Se han programado 9 visitas de Inspección Tributaria y/o Contable, sobre los periodos gravables 2018 2019, para los meses de agosto, septiembre y octubre, y se han emitido 90 emplazamientos por no presentar la respectiva declaración.



- 1. Desde el pasado 17 de marzo del año en curso, mediante el Decreto 036 se suspendieron todos los términos de la Alcaldía, hasta que pase la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno y en caso de que se prorrogue hasta que termine cada una de sus prórrogas y mediante el Decreto No. 77 del 30 de junio del año 2020 se levantó la suspensión de términos en el municipio.
- J. Se elaboró el Emplazamiento al contribuyente CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con el Nit 801.002.376-9, teniendo en cuenta el contrato suscrito con la Gobernación de Antioquia por valor de (\$ 4.626.667.247), cuyo objeto fue: MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LA SUBREGIÓN ORIENTE DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LA VÍA LA AURORA- SONADORA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ. Con este emplazamiento se obtuvo un impuesto a cargo de esta empresa por valor de 41.666.000, adicional a la sanción que debían liquidar.
- K. Se identificaron 17 Establecimientos de Comercio para ser emplazados de conformidad con la información suministrada por la DIAN, así mismo, 3 establecimiento de comercio para generarles visita e Inspección Tributaria y/o Contable.
- 5. ¿Qué contratos o convenios ha celebrado su dependencia? (Vigentes, liquidados, o en liquidación). Por favor indicar: Valor del contrato, plazo de ejecución, nombre del contratista y proceso de selección utilizado para contratar.

En su mayoría, se han realizado contratos de prestación de servicios y se ha contratado la instalación y actualización a nuevas versiones y soporte técnico asociado a los módulos del sistema SAIMYR. La información puede ser verificada en el informe radicado en la Secretaría General.

### 6. INTERVENCIÓN DE LOS HONORABLES CONCEJALES:

CONCEJAL JAIRO: ¿Qué alivios tributarios se tienen contemplados para los comerciantes en cuanto al tema de industria y comercio y avisos y tableros teniendo en cuenta que en toda esta época de pandemia por fuerza mayor tuvieron que cerrar los establecimientos?

CONCEJAL CAMILO: Quiero resaltar la elaboración del informe ya que el tema contable es difícil de explicar o entender.

Desde la Secretaria de Hacienda se debe analizar cómo obtener recursos que nos permitan fortalecer las finanzas del municipio para ejecutar los programas y proyectos; una buena acción que han ejecutado ha sido el cobro persuasivo, las entidades que fueron requeridas que generan el RETEICA, la gestión ante la CÁMARA DE COMERCIO DE ORIENTE ANTIOQUEÑO para analizar el listado de Establecimientos registrados del Municipio y así evidenciar los Establecimientos de Comercio que no se encuentran inscritos en el Sistema de Información Municipal SAIMYR, etc. Ojala que se pueda trabajar fuerte en estos temas este resto de año para que el próximo año no veamos muy afectados las acciones que emprende la municipalidad.



Es de resaltar que hoy empieza la aplicación del Decreto Nacional 678 del 20 de mayo de 2020; sería bueno profundizar más explicando para quién aplicarían los beneficios, esto a fin de que la comunidad pueda compartir la información.

CONCEJAL IVAN JAIRO: Respecto al emplazamiento al contribuyente CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S, teniendo en cuenta el contrato suscrito con la Gobernación de Antioquia por valor de (\$ 4.626.667.247), cuyo objeto fue: MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LA SUBREGIÓN ORIENTE DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LA VÍA LA AURORA-SONADORA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, sabemos que también hubo otra obra que fue en la vía Casa Diana – La Pava, quisiera saber si también se hizo emplazamiento o había un contrato con otra empresa.

Por otro lado, quiero extender el agradecimiento a todo el equipo de la secretaría de hacienda y al señor alcalde porque brindaron la información necesaria para poder presentar un proyecto de ley con relación a la aplicación a la Ley 56 de 1981, donde EPM le transfiere a los municipios unos recursos muy bajos por los predios en donde producen energía. El representante a la Cámara Esteban Quintero presento un proyecto de Ley por medio del cual se busca obtener mejores ingresos para los municipios donde tiene jurisdicción EPM. Agradezco entonces la voluntad que tuvieron para brindar la información y ayudar a presentar dicho proyecto.

CONCEJAL CESAR: Hablar de finanzas especialmente en el sector público es un poco complicado, pero es más complicado cuando el recaudo en recursos propios son los que se empezarán a ver afectados. Se debe analizar cómo se pueden fortalecer los recursos propios, ya que con este dinero se puede hacer inversión en diferentes proyectos a los que le apunte la administración. En noviembre se debe analizar en el presupuesto cómo poder cumplirle a la comunidad con todos los procesos sociales.

CONCEJALA LEIDY: En cuanto a la declaración del impuesto de industria y comercio, sabemos que se debe hacer de forma anual y hay una falencia muy grande, ya que muchas personas no lo saben presentar o diligenciar. Como sugerencia para la secretaría de hacienda es que se brinden capacitaciones a los comerciantes para que este trámite se haga de forma correcta; esto sería beneficioso tanto para el municipio como para el contribuyente. Respecto a las personas que no presentaron la declaración a tiempo, ¿Qué está pasando con estas personas, se van a multar?

MAURICIO GARCIA (Sec de Hacienda): Dando respuesta a la inquietud del concejal Jairo sobre alivios en cuanto industria y comercio, se desmarco de la factura la casilla del uso de espacio público (sillas y mesas) para los meses de mayo, junio, julio y agosto. En cuanto a las ventas estacionarias y ambulantes, se pretende presentar un proyecto de acuerdo para reducir la tarifa mínima.

Respecto a la intervención del concejal Camilo, cabe aclarar que el decreto 678 el municipio lo acogió por medio del decreto 93 del 27 de agosto de 2020 y trae muchos beneficios; las personas se pueden acercar a la secretaría a investigar, ya que cada deuda es un caso particular o el beneficio aplica de acuerdo a cada obligación tributaria.



En cuanto a la intervención del concejal Iván Jairo, la idea es empezar a revisar el contrato de la vía Casa Diana – La Pava. Referente a las trasferencias de EPM, siempre fueron minucias para lo que realmente debían pagar; la resolución con la que liquidaban el impuesto no está en concordancia con la Ley 56 de 1981.

Respecto a la intervención del concejal Cesar, es interesante la invitación para que los contribuyentes se acerquen a la secretaría y se pongan al día en sus obligaciones; el decreto 678 saco un beneficio extraordinario y excepcional.

En cuanto a la intervención de la concejala Leidy, desde la secretaría estamos programando capacitaciones para así generar cultura de pago entre los contribuyentes. Hasta el momento se han hecho cobros persuasivos, pero han liquidado algunos por extemporaneidad.

CONCEJAL CESAR: Para hacer claridades, a partir del 28 de agosto entra en vigencia el decreto presidencial; esta corporación aprobó un acuerdo para beneficios tributarios, pero ahora aplica el decreto presidencial con estos beneficios:

- Hasta el 31 de octubre de 2020 se pagará el 80% del capital sin intereses ni sanciones.
- Entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 diciembre se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones.
- Entre el1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones.

Es un gran beneficio que la comunidad debe aprovechar.

La presidenta de la corporación extiende una invitación a los Honorables Concejales y a la comunidad en general, ya que a nivel nacional hay una alianza por la niñez de Colombia como una forma de expresar de manera simbólica el duelo y la protesta de la ciudadanía frente a los diferentes hechos de violencia contra los niños y adolescentes que han ocurrido durante el transcurso del año.

Este iniciativa es a nivel nacional, pero a nivel local la promueve "Caballito de palo club", y dentro de la corporación es una iniciativa del concejal Jairo Giraldo.

Consiste en apagar una luz y encender una vela. En Cali fueron asesinados 5 adolescentes dentro de los 14 y los 16 años, en Samaniego Nariño fueron asesinados 8 jóvenes entre los 17 y los 25 años, en Neiva Nariño mataron a dos menos de edad entre los 12 y 17 años; como madre, creo que los más doloroso en la vida es perder un hijo, aun mas en estas condiciones.

CONCEJAL JAIRO: Las noticias son abrumadoras respecto a las masacres de niños, niñas y adolescentes en nuestro país, no solo eso sino historias de abuso sexual y asesinatos.

Desde el concejo municipal condenamos los actos ruines y desquiciados de aquellos que acaban con la esperanza de todo un país, al sembrar terror con sus actos violentos contra nuestra niñez y juventud.



En este sentido, hoy nos unimos a la campaña de la "Alianza por la niñez en Colombiana" apagando una luz y encendiendo una vela, y con este acto simbólico pedimos un minuto de silencio por nuestros niños, niñas y adolescentes asesinados y por aquellos que son víctimas de abuso sexual y actos atroces en contra de su integridad.

#### 7. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER:

CONCEJALA LEIDY: Instalamos la mesa directiva de la comisión legal para la equidad de la mujer, la cual fue aprobada días atrás en esta corporación. A esta comisión se une el concejal Andrés Espinosa quien nos podrá fortalecer y servir como alianza en la parte rural.

La Mesa Directiva fue elegida hoy en la tarde y quedo estipulada de la siguiente manera:

Natali Atehortua – Presidenta Andrés Espinosa – Vicepresidente primero Mildred Galeano. Secretaria Leidy Gallego: Integrante.

CONCEJALA NATALI: En primer lugar agradezco a todos mis compañeros por el respaldo a esta iniciativa; hoy damos un paso muy importante para la conformación de esta comisión. Con la creación de esta comisión buscamos contribuir con la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación de la mujer, luchar contra la violencia de género y promover el empoderamiento y la equidad de la mujer en el municipio.

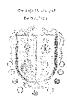
Desde la comisión estamos prestos a ayudar en cualquier situación de vulnerabilidad en contra de las mujeres que se presente en el municipio; queremos servirles y que esta comisión en realidad ejecute acciones y no se quede solo en el papel.

CONCEJAL ANDRES: Estoy orgulloso de pertenecer a esta comisión, estoy presto a colaborar en todo. Esta comisión se crea a fin de que haya inclusión y participación de la comunidad, tanto del área urbana y rural, para que haya igualdad de condiciones.

Esta toda la disponibilidad por parte de la administración para atenderlas y para que las mujeres empiecen a apoderarse y formar proyectos, además desde este ámbito para que se le haga reconocimiento a las mujeres que llevan bastante tiempo desarrollando labores sociales y quizá han pasado desapercibidas.

CONCEJALA MILDRED: Se están dando pasos para adoptar la equidad; quiero invitar a las mujeres a que luchemos y nos empoderemos; sé que todas tienen demasiado potencial para construir y muchas veces se sienten opacadas o sin inclusión, pero debemos soñar y luchar para salir adelante.

CONCEJALA LEIDY: De esta forma queda instalada la Comisión Legal Para La Equidad De La Mujer; la idea es incentivar a las mujeres a la sororidad, que entre todas nos apoyemos para obtener proyectos muy productivos para las mujeres.



La señora presidenta agradece a todos los presentes y convoca la próxima sesión para el día sábado 29 de agosto a las 08:00 AM, en el recinto del Concejo Municipal.

La señora presidenta da por terminada la sesión siendo las 08:45 PM del 27 de agosto de 2020.

LEIDY JOHANA GALLEGO
Presidenta

NATALI ATEHORTUA ZULUAGA Vicepresidenta Primera

CESAR AUGUSTO RINCON
Vicepresidente Segundo

LINA MARIA GOMEZ Secretaria General

**建筑线线**